

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 87 - Julio 9 de 2009

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA09-6079 DE 2009 | 1 |
| "Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el reparto para los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre." | |
| ACUERDO No. PSAA09-6080 DE 2009 | 1 |
| "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial." | |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6079
DE 2009
(Julio 9)**

"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con el reparto para los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 8 de julio de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender el reparto de procesos, excepto Tutelas y Habeas Corpus, desde el 9 de julio de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2009, a los juzgados penales del circuito de Bogotá, con función de conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Jueces de descongestión creados mediante Acuerdo No. PSAA09-5575 de 2009, recibirán reparto de procesos, excepto Tutelas y Habeas Corpus, a

partir de julio 9 de 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente**

UDAE/CAUG

**ACUERDO No. PSAA09-6080
DE 2009
(Julio 9)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 2 de julio de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante Decretos No. 4841 del 24 de diciembre de 2008 y 4 de enero 2 de 2009, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2009, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el Decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que existe la necesidad de aplicar el modelo de organización de archivos judiciales en los despachos judiciales de Santa Marta, hasta por un valor de \$486.367.007.

Que existe la necesidad de Ampliar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad en ocho Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, hasta por un valor de \$150.000.000.

Que para atender las solicitudes mencionadas en los considerandos anteriores se requiere efectuar los siguientes traslados presupuestales:

1. Un traslado presupuestal hasta por la suma de \$386.367.007 de la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 3 APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE LA RAMA JUDICIAL a la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 2 INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL

2. Un traslado presupuestal hasta por la suma de \$100.000.000 de la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 34 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS NACIONAL a la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 2 INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTORICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL.

3. Un traslado presupuestal hasta por la suma de \$150.000.00 de la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 34 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS NACIONAL a la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Inversión Programa 410 INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS - Proyecto 37 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de existencia de recursos No. 15 de 2009, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar el siguiente traslado presupuestal, tal y como se detalla a continuación:

CONTRACREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		3			APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO DE LA RAMA JUDICIAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	386.367.007
					TOTAL UNIDAD 02	386.367.007
					TOTAL CONTRACRÉDITO	386.367.007

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación de los siguientes Proyectos, así:

GACETA DE LA JUDICATURA

CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION
UNIDAD 02 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		2			INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	386.367.007
					TOTAL UNIDAD 02	386.367.007
					TOTAL CRÉDITO	386.367.007

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar

el siguiente traslado presupuestal, tal y como se detalla a continuación:

CONTRACREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		34			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIO-JURÍDICAS NACIONAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	100.000.000
					TOTAL UNIDAD 02	100.000.000
					TOTAL CONTRACRÉDITO	100.000.000

ARTICULO CUARTO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación de los siguientes Proyectos, así:

CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		2			INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	100.000.000
					TOTAL UNIDAD 02	100.000.000
					TOTAL CRÉDITO	100.000.000

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar

el siguiente traslado presupuestal, tal y como se detalla a continuación:

GACETA DE LA JUDICATURA

CONTRACREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		34			ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIO-JURÍDICAS NACIONAL	
				16	FONDOS ESPECIALES	150.000.000
					TOTAL UNIDAD 02	150.000.000
					TOTAL CONTRACRÉDITO	150.000.000

ARTICULO SEXTO: Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acreditación de los siguientes Proyectos, así:

CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE INVERSION

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
PROGRAMA	SUB CUENTA	PROYECTO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
410	803				INVESTIGACIÓN BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
		37			IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
				16	Fondos especiales	150.000.000
					TOTAL UNIDAD 02	150.000.000
					TOTAL CRÉDITO	150.000.000

|

ARTICULO SÉPTIMO.- El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

CAUG